



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



TIPO DE LICENCIA:	<b>OBRA NUEVA</b>
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	<b>0568</b>	No de Expediente:	<b>DDUCC 19-403</b>
Fecha de Autorización:	<b>24</b> DIA	<b>07</b> MES	<b>2019</b> AÑO

VIGENCIA DE:	<b>24 DE JULIO DE 2019</b>	<b>A</b>	<b>24 DE ENERO DE 2020</b>
--------------	----------------------------	----------	----------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTAstral:	
[REDACTED]			[REDACTED]	

DATOS TÉCNICOS			
NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML		35.40 ML	BARDA PERIMETRAL CON 2.00 METROS DE ALTURA.
PISCINA		10.60	ÁREA DE PISCINA.
P.BAJA		67.37	1 VIVIENDA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS: RECÁMARA, BAÑO, ESTUDIO, CUBO DE ESCALERA AL INTERIOR, SALA, COMEDOR, COCINA Y TERRAZA.
1.NIVEL		62.24	CUENTA CON 2 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.
2.NIVEL			VESTÍBULO, BAÑO, RECÁMARA CON CLÓSET, RECÁMARA, BAÑO COMPLETO Y TERRAZA.
AZOTEA			
SUP. TOTAL (M²)	<b>140.21</b>		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL/UNIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 207.00 M²

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2012, ADOPTADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO NÚMERO 29 DE ABRIL DEL 2008.			
H3 (UNIFAMILIAR) (UNIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (C.O.S):	0.45	SUPERFICIE MINIMA DEL TERRENO (M²):	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DE SUELO (C.U.S):		NIVELES:	3.00
DENSIDAD:	24 VIV//	METROS:	12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	[REDACTED]
<b>TOTAL:</b>	[REDACTED]

**OBSERVACIONES :**

\* SER RESPONSABLE LA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LOS EFECTOS DE CONSTRUCCIONES; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE SER SANCIONADO LA DENSIDAD AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREEDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

 <b>ARQ. FELIPE ERNESTO BASTIAN SIFRI</b> PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO P.R.O-TU-AR-05	 <b>PRECILIO DOMÍNGUEZ</b> DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO	 <b>C. GUSTAVO MALDONADO SALDAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
---	---	---

\* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

FOLIO: **0568**

CE 150